

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

En fecha 19 de Enero del 2011, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, dirigió atento oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal a efecto de emitir Dictamen para la Desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S42K370657, Motor GA16884116P, con el número de control patrimonial 71949, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado como ROBO, según número de siniestro B-45856/2010, de fecha 02-dos de Diciembre de 2010-dos mil diez.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

- 1. Copia de la factura número 26133.
- 2. Copia de Denuncia de Hechos No. 7557/2010-I-2 de fecha 02-dos de Diciembre del año 2010-dos mil diez.
- 3. Copia de Denuncia ante SSP Policía Federal No. PF-7249-2010
- Copia Denuncia ante Agencia Estatal de Investigación PGJNL No.13788/2010.
- 5. Constancia de baja de placas SED-24-75 de fecha 20-veinte de Diciembre del año 2010-dos mil diez.

En atención a lo anterior los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Cabildo la sustentación de la petición formulada según los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

CONSIDERANDOS:

- 1°. De acuerdo a la denuncia 7557/2010-I-2 de fecha 02-dos de diciembre del año 2010, se manifiesta lo siguiente: "Que el compareciente DAVID MORENO ORTIZ que acudo ante esta Representación Social a fin de Denuncia el robo del vehículo de la marca NISSAN, Tipo TSURU, Modelo 2002, Color Azul Turquesa, con número de serie 3N1EB31S42K370657, con numero de motor GA16884116P, con placas de circulación SED2475 del estado de Nuevo León, el cual es propiedad del Municipio de la ciudad de Monterrey, con domicilio en Zaragoza en su cruce con la avenida Ocampo sin número Centro de la Ciudad lugar donde me fue asignado dicho vehículo antes descrito, desde hace aproximadamente 03-tres meses, para realizar mis labores, agregando que siendo el día jueves 25veinticinco de Noviembre del año 2010-dos mil diez, siendo aproximadamente las 16:00 horas deje debidamente dicho vehículo estacionado y cerrado con seguros, sin alarma, sobre la calle Escobedo, en la zona centro del municipio de Monterrey Nuevo León, ya que posteriormente me dirigí al interior de mi oficina ubicada en la calle Hidalgo numero 430 segundo piso en el edificio Brunell en el centro de esta ciudad, agregando que dicho vehículo también lo usan otros compañeros para realizar diversas funciones, agregando que siendo hoy 02-dos de Diciembre del año en curso, aproximadamente a las 08:00 horas arribe a mi oficina antes mencionada y alrededor de las 09:30 horas, me traslade al lugar antes descrito en donde debería de estar estacionado dicho vehículo y al llegar al mencionado lugar me di cuenta que este no se encontraba."
- 2°. Que verificamos en efecto, fue objeto de ROBO según número de siniestro B-45856/2010 de fecha 02-dos de Diciembre del año 2010-dos mil diez, cubierto por la compañía de seguros Banorte Generali.
- 3º. Que constatamos que el Municipio de Monterrey presentó los documentos que acreditan la propiedad del vehículo en cuestión y que al momento del ROBO se encontraba bajo el resguardo de la Dirección de Patrimonio.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como los dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación de un vehículo Marca Tsuru GSI, modelo 2002, número de serie 3N1EB31S42K370657, Motor GA16884116P, con el número de control patrimonial 71949, del dominio privado municipal.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial del vehículo al momento del ROBO.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de Enero del 2011 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ PRESIDENTA

REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ VOCAL